MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 2100 /

TEMUCO, 03 NOV. 2017

VISTOS:

1.- La solicitud de Transferencia de Patente de fecha 30.10.2017, presentada por Bagolini Gomez Felipe Alberto.

2.- El contrato de Compraventa de la patente de fecha 26 de abril de 2016, entre doña Luisa Eugenia Gomez Agüero y don Felipe Alberto Bagolini Gomez.

3.- El contrato de arriendo del local de fecha 19 de mayo de 2008, entre doña Luisa Eugenia Gomez Agüero y don Felipe Alberto Bagolini Gomez.

4.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente.

DECRETO:

1.- Autorizase a contar de esta fecha, la **Transferencia** de la patente y del local que a continuación se indica:

Rol	: 4-1519
Clasificación	: ALCOHOLES
Actividad Económica	: RESIDENCIAL
Código Actividad	: 551.030
Dirección Comercial	: FRANCIA N°199
Nombre del Comprador	: BAGOLINI GOMEZ FELIPE ALBERTO
RUT Comprador	:
Dirección Particular	:
Nombre del Vendedor	: GOMEZ AGUERO LUISA EUGENIA
Rut del Vendedor	:
Dirección Particular	:
Fecha de Solicitud	: 30.10.2017
Transferencia Nº	: 137
Fecha	: 31.10.2017
D.A. Renovación	: N°1749 DEL 08.09.2017

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR Administración y Finanzas

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LCV/GRA/ler
- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

1397423